

**Consejería de Hacienda**

Referencia:	<b>24475/2017</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales</b>

## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2018**

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 267.203.767,55 €), tanto en el Estado de ingresos como en el Estado de gastos, por lo que se presenta el Presupuesto 2018 con nivelación presupuestaria.

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 sufre un aumento en referencia al Presupuesto del ejercicio 2017 del 2,94%.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (273.911.339,55 €) que representa un aumento de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.539.713,99 €) , es decir, un aumento del 3,21% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2017.

La suma de los Capítulos I a V de Ingresos, denominados Ingresos Corrientes, asciende a 243.499.790 €, frente a la suma de los Capítulos I a V de Gastos, denominados Gastos corrientes, que asciende a 231.260.633,23 €, de manera que existe un Ahorro Bruto positivo por importe de 12.239.156,77 €. Asimismo, la suma de los Capítulos I a VII de Ingresos, denominados Ingresos no financieros, asciende a 257.083.821 €, frente a la suma de los Capítulos I a VII de Gastos, denominados Gastos no financieros, que asciende a 256.121.795,21 €, de manera que queda garantizada la estabilidad presupuestaria, existiendo una capacidad de financiación por importe de 962.025,79 €.

## Consejería de Hacienda

Por tanto, el Presupuesto 2018 de la Ciudad Autónoma de Melilla cumple con lo preceptuado en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con una capacidad de financiación adicional de Novecientos sesenta y dos mil veinticinco euros con setenta y nueve céntimos (962.025,79 €). Asimismo, dicha capacidad de financiación para el Presupuesto General Consolidado asciende a la cantidad de tres millones ciento once mil trescientos setenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos ( 3.111.374,79 €).

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, denominado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente a su apartado denominado Presupuesto y Gasto público, destacando para este año la modificación del artículo 168 introducida por el apartado dos de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En cuanto a la estructura presupuestaria se ha seguido lo regulado en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.

En materia de gastos, se utiliza una triple clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación orgánica, una clasificación por programas de gastos y una clasificación económica. De la conjunción de estas clasificaciones se obtiene la aplicación presupuestaria. En materia de ingresos, las previsiones de ingresos se estructuran únicamente mediante la clasificación económica.

En materia de gastos, asimismo, destaca la continuación de los créditos presupuestarios del Capítulo V, denominado Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Si examinamos los distintos Capítulos del presente Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, la variación que experimentan son:

### 1. GASTOS.

- Con signo positivo:
  - Gastos de personal.
  - Gastos en bienes corrientes.
  - Transferencias corrientes.
  - Transferencias capital.

## Consejería de Hacienda

- Con signo negativo:
  - Inversiones.
  - Gastos financieros.
  - Amortización de pasivos financieros.
  
- Sin cambios:
  - Fondo de Contingencia.
  - Activos financieros.

## 2. INGRESOS:

- Con signo positivo:
  - Impuestos directos.
  - Impuestos indirectos.
  - Transferencias corrientes.
  - Ingresos patrimoniales.
  - Transferencias de capital.
  
- Con signo negativo:
  - Tasas y otros ingresos.
  - Enajenación de Inversiones.
  - Pasivos financieros.
  
- Sin cambios:
  - Activos financieros.

En cuanto a la forma de elaboración, en materia de gastos las diversas Consejerías han enviado sus proyectos de gastos para el ejercicio 2018. Asimismo, los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla han enviado sus previsiones de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2018, así como Memoria de actuaciones. En lo que respecta al Presupuesto del Capítulo I, se ha utilizado Informe de la Viceconsejería de Administraciones Públicas informando de dicha cantidad.

En materia de ingresos, se ha dispuesto de la información suministrada por la Dirección General de Fondos Europeos, de las cantidades reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado como Transferencias a la Ciudad, así como

## Consejería de Hacienda

Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria y de la Dirección General de IPSI Importación y Gravámenes Complementarios en lo referente a la previsión de los ingresos que gestionan. También se ha utilizado el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017 de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

## ESTADO DE GASTOS

### **SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestarios para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos se han seguido los siguientes criterios:

- A fecha de hoy, no existe previsión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, no obstante se establece una subida de un 2 % en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla de las retribuciones en previsión de una subida en el Sector Público.
- En relación a los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, se han consignado las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto en ellos asumidos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden realizar en el ejercicio 2018.

### **ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS.**

EL IMPORTE DEL ESTADO DE GASTOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018 ES DE 267.203.767,55 €.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2017 que ascendía a la cantidad de 259.582.515,56 € existe un aumento de 7.621.251,99 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 2,94 %.

**Consejería de Hacienda**

## ***CAPITULO I***

IMPORTE TOTAL: 82.929.674,27 €.

El importe del Capítulo I en relación con el importe de Estado de Gastos es del 31,04 %.

En relación con el mismo Capítulo I del Presupuesto de 2017 (80.274.611,50 €) presenta un aumento de 2.655.062,77 € suponiendo un porcentaje de aumento del 3,31 %.

Este aumento se debe principalmente a la previsión del aumento las retribuciones en un 2% a los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, aunque no existe previsión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, no obstante se establece una subida de un 2% de las retribuciones en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla en previsión de una subida en el Sector Público.

Este año se ha mantenido el criterio en la presupuestación de las Escuelas Taller- Talleres de Empleo y de los Planes de Empleo, aplicaciones presupuestarias 03/24101/14300 y 03/24102/14300, ya que se presupuesta teniendo en cuenta los ingresos previstos que podrían ascender alrededor de los doce millones de euros en virtud de lo recibido en el ejercicio 2017.

## ***CAPITULO II***

IMPORTE TOTAL: 96.243.398,05 €.

El importe del Capítulo II con referencia al Estado de Gastos representa el 36,02 %.

En relación al Capítulo II del Presupuesto para 2017 (93.374.408,40 €) experimenta un aumento de 2.868.989,65 € lo que supone un porcentaje de incremento del 3,07 %.

En general, los créditos referentes a estas aplicaciones presupuestarias se mantienen similares en su mayoría comparándolos con los créditos del ejercicio

## Consejería de Hacienda

2017, tan solo experimentan aumento algunas aplicaciones presupuestarias que a petición razonada de las Consejerías competentes justifican unos mayores gastos.

Los aumentos más significativos se producen en las aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la Consejería de Bienestar Social, derivados de gastos en atención a la pobreza, servicios sociales, gastos en menores y comedores sociales.

### ***CAPITULO III***

IMPORTE TOTAL: 1.896.030,85 €.

Este Capítulo representa con respecto al Estado de Gastos el 0,71 %.

En relación al Capítulo III del Presupuesto para 2017 (1.896.030,85 €) experimenta una bajada de 708.966,23 €, lo que supone un porcentaje de bajada del 27,22 %.

La disminución de este Capítulo se produce por la menor Deuda Viva existente en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como por la bajada de los tipos de interés existentes en el mercado financiero.

### ***CAPITULO IV***

IMPORTE TOTAL: 49.891.530,06 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 18,67 %.

Si lo relacionamos con el mismo Capítulo del Presupuesto del pasado ejercicio 2017 (44.991.990,89 €), experimenta un aumento de 4.899.539,17 €, lo que supone un porcentaje de subida del 10,89 %.

Este Capítulo tiene aumentos de crédito presupuestario en partidas sensibles para la ciudadanía, como son el Convenio con la Universidad de Granada para la implantación de nuevas titulaciones, el mantenimiento de la ayudas aprobadas por la Ciudad a las familias con escasos recursos económicos para la adquisición de libros a estudiantes de Educación Secundaria, el incremento de las subvenciones de la Consejería de Bienestar Social, y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por los nuevos convenios con equipos en categoría nacional.

## Consejería de Hacienda

Se mantiene el compromiso adquirido con los ciudadanos de correr con los gastos de las matrículas universitarias de los melillenses tanto en Melilla como en Universidades de la península, las ayudas al alquiler a familias necesitadas y el programa de reposición de libros.

### ***CAPITULO V***

IMPORTE TOTAL: 300.000 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 0,11 %.

Este Capítulo incluye una sólo aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para cumplir con la normativa establecida.

### ***CAPITULO VI***

IMPORTE TOTAL: 18.390.021,42 €.

Tomando como referencia el Estado de Gastos supone el 6,88 %.

En relación al Presupuesto de 2017 (18.581.377,08 €) el Capítulo VI disminuye en la cantidad de 191.355,66 € (1,03 %).

### ***CAPITULO VII***

IMPORTE TOTAL: 6.471.140,56 €.

Sobre el Estado de gastos, el importe de este Capítulo supone el 2,42 %.

En relación con el Capítulo VII del Presupuesto para el ejercicio 2017 que asciende a 5.614.906,56 € supone un aumento de 856.234 €, lo cual supone un porcentaje de subida del 15,25 %.

**Consejería de Hacienda**

## ***CAPITULO VIII***

IMPORTE TOTAL: 450.000,00 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 0,17 % y no presenta variación alguna sobre la cantidad consignada en el ejercicio anterior 2017.

Se trata de una aplicación financiera que se autofinancia con otro concepto del Estado de Ingresos por la misma cuantía de 450.000 €.

## ***CAPITULO IX***

IMPORTE TOTAL: 10.631.972,34 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 3,98 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2017 que ascendía a 13.390.224,05 €, disminuye en 2.758.251,71 €, lo que representa una disminución del 20,60 %.

Esta disminución tiene su origen en el cuadro de amortizaciones desarrollado en el Anexo del Estado de la Deuda que acompaña al Presupuesto.



Consejería de Hacienda

## ESTADO DE INGRESOS

### **CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.**

Las previsiones del presupuesto de ingresos 2018, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por la Dirección General de Gestión Tributaria, por la Dirección General de IPSI Importación y Gravámenes Complementarios, por la Dirección General Fondos Europeos, así como por el análisis de los Presupuestos Generales del Estado donde vienen establecidas las Transferencias Corrientes que va a recibir la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio 2018 (Fondo de Suficiencia, Compensación del IPSI, Participación en Tributos del Estado como Municipio y Diputación, Convenio de Actuaciones, Convenio de la Desaladora, Convenio Actuaciones Terremoto, Convenios del Ministerio de Sanidad, Convenio de Escuelas Infantiles, Planes de Empleo y Escuela Taller) y las Transferencias de Capital (Fondo de Compensación Interterritorial). Por último, se ha tenido en cuenta, la ejecución presupuestaria del último ejercicio de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

La información ha sido obtenida a su vez de diversas fuentes, como las bases de datos de la contabilidad (GEMAWEB) y gestión de ingresos (RECAUDACIÓN), así como la facilitada por distintas Áreas y Departamentos gestores de los ingresos, o compromisos firmes de aportaciones en materia de subvenciones.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario y déficit cero para cualquier Administración.

### **ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.**

EL TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA EL EJERCICIO 2018 ES DE 267.203.767,55 €.

Al igual que los gastos, los ingresos que se estiman para el Ejercicio 2018 ascienden a la cantidad de 267.203.767,55 €, estando por lo tanto inicialmente nivelados presupuestariamente.

## Consejería de Hacienda

En relación con el presupuesto del ejercicio 2017 que ascendía a la cantidad de 259.582.515,56 € existe un aumento de 7.621.251,99 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 2,94 %.

El desglose de cada uno de los capítulos es el siguiente:

### ***CAPITULO I***

IMPORTE TOTAL: 12.853.268,66 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 4,81 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2017 ( 12.671.658,18 €), existe una diferencia positiva de 181.610,68 €, representando una variación positiva en porcentaje del 1,43 %.

### ***CAPITULO II***

IMPORTE TOTAL: 79.850.032,68 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 29,88 %.

Con respecto al Presupuesto de 2017 ( 78.685.397,45 € ) el presente Capitulo aumenta en 1.164.635,23 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 1,48 %.

La variación sufrida por este Capítulo es debida al aumento en la recaudación del IPSI en su modalidad de Importación. También, aumenta la recaudación líquida del IPSI en su modalidad de Operaciones Interiores (Producción y Servicios). Asimismo, aumentan también los Gravámenes Complementarios sobre Carburantes. Para la estimación de los ingresos pertenecientes a la Dirección General de IPSI Importación (IPSI Importación y Gravámenes complementarios de Tabacos y Carburantes) se ha utilizado Informe de dicha Dirección General. Para la estimación del IPSI en su modalidad de Operaciones Interiores (Producción y Servicios), se ha utilizado Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria.

Consejería de Hacienda

### ***CAPITULO III***

IMPORTE TOTAL: 17.311.117,27 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 6,48 %.

Con respecto al mismo Capítulo del Presupuesto de 2017 (17.539.950,92 €), se produce un descenso de 228.833,65 €, que supone una bajada en porcentaje del 1,30 %.

Las estimaciones de este Capítulo se deben a una previsión basada en los derechos reconocidos y liquidados en ejercicio 2017, así como en Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria, así como en los distintos padrones puestos al cobro.

### ***CAPITULO IV***

IMPORTE TOTAL: 132.413.721,64 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 49,56 %.

Con respecto al Capítulo IV del Presupuesto de 2017 ( 125.190.482,25 €), existe un incremento de 7.223.239,39 €, que supone un aumento en porcentaje del 5,77 %.

En este Capítulo figuran las Transferencias Corrientes del Estado desglosadas en Participación de Tributos del Estado como Ayuntamiento y Diputación y el Fondo de Suficiencia del sistema de financiación autonómica. Estos ingresos evolucionan en relación con el ITEn previsto para el ejercicio 2017 según estimación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Hay que destacar la garantía establecida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el ejercicio 2003 ( Ley 53/2002 ), se mantiene y afecta al IPSI modalidad Importación y a los Gravámenes Complementarios de las Labores del Tabaco que garantizan una recaudación mínima por dichos conceptos a la Ciudad de Melilla incrementados en el Producto Interior Bruto del ejercicio 2017.

## Consejería de Hacienda

También, se destaca la nueva Compensación sobre los Gravámenes Complementarios de los Carburantes, estimándose que ascenderá la misma a 50.000 €.

En el ejercicio 2018 se mantienen las siguientes transferencias para la Ciudad de Melilla, en primer lugar la cantidad de 7.000.000 € para financiar actuaciones en la Ciudad, en segundo lugar la cantidad de 3.989.280 € para la financiación de los costes de la planta desaladora, y en tercer lugar la cantidad de 561.000 € procedente del Ministerio de Educación.

En materia de transferencias para atender Servicios Sociales, éstas aumentan con respecto al ejercicio 2017, ascendiendo a la cantidad de 10.092.499,56 €.

En cuanto a la financiación de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, ésta aumenta con respecto al ejercicio 2017, ascendiendo a la cantidad de 12.351.895,20 €.

En cuanto a la financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo, aumenta con respecto al ejercicio 2017, ascendiendo a la cantidad de 1.161.117 €.

Por último, destacar el mantenimiento en la cantidad del Programa Operativo Fondo Social Europeo Iniciativa Empleo Juvenil por importe de 1.449.756 €.

Destaca la novedad del Programa Operativo Fondo Social Europeo denominado Escuela Internacional de Ventas por importe de 446.494,25 €.

El resto de los conceptos de ingresos permanecen sin alteración considerable para el ejercicio 2018.

## ***CAPITULO V***

IMPORTE TOTAL: 1.071.649,55 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,40 %.

Con respecto al Presupuesto de 2017 que importaba la cantidad de 993.626,60 €, este Capítulo sufre una subida de 78.022,95 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 7,85 %.

**Consejería de Hacienda**

## ***CAPITULO VI***

IMPORTE TOTAL: 4.500.064 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 1,68 %.

Con respecto al Estado de Ingresos de 2017 que importaba la cantidad de 4.986.184,46 €, experimenta una descenso de 486.120,46 €, lo que supone un descenso en porcentaje del 9,75 %.

Las cantidades previstas están avaladas por Informes de la de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo perteneciente a la Consejería de Fomento.

## ***CAPITULO VII***

IMPORTE TOTAL: 9.083.967 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,40 %.

Con respecto al Presupuesto de 2017 que importaba la cantidad de 6.975.303 €, este capítulo sufre un aumento de 2.108.664 €, lo que supone una subida en porcentaje del 30,23 %.

En cuanto a los Fondos FEDER, aumentan en cantidad, ascendiendo a 4.074.447 €.

Se mantiene igual la financiación procedente del Fondo de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2017, en espera de la previsión de los Presupuestos Generales del Estado.

Destaca, la novedad de la Transferencia de capital por el Convenio para financiar actuaciones del terremoto por importe de 1.200.000 €.

**Consejería de Hacienda**

## ***CAPITULO VIII***

IMPORTE TOTAL: 450.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,17 %.

Con respecto al Estado de Ingresos de 2017 este Capítulo no ha tenido variación alguna.

## ***CAPITULO IX***

IMPORTE TOTAL: 9.669.946,55 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,62 %.

En relación al Estado de Ingresos de 2017 (12.089.912,70 €) este Capítulo sufre un descenso por importe de 2.419.966,15 €, lo que supone un descenso en porcentaje del 20,02 %.

La presente operación cumple con los criterios de Equilibrio Presupuestario en términos NO FINANCIEROS tal y como establece el SEC 2010 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Consejería de Hacienda

## **CARGA FINANCIERA.**

En relación con la carga financiera de la Ciudad Autónoma para el Ejercicio 2018, ésta se calcula con los datos en referencia a los créditos iniciales e ingresos corrientes de 2018 o a las obligaciones e ingresos liquidados de la última liquidación realizada que es el ejercicio 2016. Se proyecta la operación de crédito prevista en el estado de Ingresos por importe de 9.669.946,55 €, mediante amortización sistema francés, a 10 años y a un tipo de interés de un 1%.

<b>CÁLCULO CARGA FINANCIERA</b>		Créditos iniciales 2018	Liquidación 2016
<b>(a+b+c)/d*100</b>		<b>5,56</b>	<b>7,31</b>
a	CAP. III INTERESES	1.896.030,85	2.106.845,25
b	CAP. IX PASIVO FINANCIERO	10.631.972,34	13.970.606,69
c	Nueva operación	1.016.552,52	1.016.552,52
d	INGRESOS CORRIENTES ( I a V)	243.499.790	233.765.164,93

**CARGA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2018.....7,31 %.**